Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2571 /2.022 I.

VISTO: 30 DIC 2022

El proceso de Contratación Directa N° 01/22: *"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES" - ID 405.394,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 1 de diciembre de 2022, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 12. Recomendación, expresan:

12. **RECOMENDACIÓN**

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, con RUC Nº 80031970-2 por el monto total de Gs. 48.521.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos veintiún mil), y a la firma **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ,** con RUC Nº 808867-5 por el monto total de Gs. 124.920.000 (guaraníes ciento veinticuatro millones novecientos veinte mil), en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente cuadro:

Blas N. Roa E.
Director
Dirección de la Participación Ciudadana

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro
Director Jurídico
Municipalidad de Asunción

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/22: "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES" ID Nº 405394

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2571 /2.022 I.

TUPI RAMOS GENERALES S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	27111508-13	Motosierra	Unidad	Unidad	11	Husqvarna	Brasil	4.411.000	48.521.000
								TOTAL	48.521.000

PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	36	Husqvarna	Brasil	3.470.000	124.920.000
								TOTAL	124.920.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana
Elisa Roa Bado
Director
Dirección de la Promoción de la Participación Ciudadana

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 9.767, de fecha 26 de diciembre de 2022, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** y **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López** en la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES" ID 405.394**, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------

Abg. Juan Sebastián Riveros Pérez
Dpto. Contrataciones y Contratos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yubrayen
Abogada
Coordinadora

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2571 /2.022 I. 30 DIC 2022

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 01/22: *"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES" - ID 405.394*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

- TUPI RAMOS GENERALES S.A., con RUC Nº 80031970-2, por el monto total de Gs. 48.521.000. (guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos veintiún mil) IVA incluido.

- PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, con RUC Nº 808867-5, por el monto total de Gs. 124.920.000. (guaraníes ciento veinticuatro millones novecientos veinte mil) IVA incluido.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal